



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0027-2016-UNAM
Moquegua, 15 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 023-UNAM-EPIA-LQQ-2015, de fecha 17.12.2015; Informe N° 315-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 30.12.2015; Oficio N° 006-2016-VPI/UNAM, de fecha 05.01.2015; Proveído de Presidencia N° 0033, de fecha 06.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 315-2015-EPIA/VIPAC/UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2015, el M.Sc. Nils Leander Huamán Castilla, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, Vicepresidente de Investigación – UNAM, Resolución de Reconocimiento y Felicitación por la participación de estudiantes en la elaboración de productos agroindustriales realizados los días 03 y 04 de diciembre del presente año, en atención al Informe N° 023-UNAM-EPIA-LQQ-2015, de fecha 17 de diciembre del 2015, presentado por el docente encargado Ing. Lenin Quille Quille;

Que, con Oficio N° 006-2016-VPI/UNAM, de fecha 05 de enero del 2016, el Vicepresidente de Investigación, informa al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, que estudiantes y docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, elaboraron productos agroindustriales (néctar de piña enriquecido con quinua y bebidas energizantes a base de piña y maíz morado), para las Autoridades y asistentes al Foro Internacional con la Universidad Las Palmas de la Gran Canaria (España), realizados el 03 y 04 de diciembre del 2015, solicitando ordene a quien corresponda emita Resolución de Reconocimiento y Felicitación al Personal Docente y Alumnado, que dieron todo su esfuerzo en la elaboración de los productos;

Que, resulta necesario otorgar reconocimiento y felicitación al desempeño y participación de forma incondicional al personal Docente y Alumnado que participó en la elaboración de los productos agroindustriales néctar de piña enriquecido con quinua y bebidas energizantes a base de piña y maíz morado, destacando su labor cumplida; y;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 0033, de fecha 06 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER Y FELICITAR**, al personal Docente y Estudiantes que participaron en la elaboración de los Productos Agroindustriales denominados: NÉCTAR DE PIÑA ENRIQUECIDO CON QUINUA Y BEBIDAS ENERGIZANTES A BASE DE PIÑA Y MAÍZ MORADO, realizados los días 3 y 4 de diciembre del año 2015, conforme al siguiente detalle:

DOCENTES Y PERSONAL DE APOYO

MSC. NILS LEANDER HUAMÁN CASTILLA	APOYO EN COORDINACIÓN Y
LOGÍSTICA	
MG. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO	APOYO EN COORDINACIÓN Y
	LOGÍSTICA
ING. LENIN QUILLE QUILLE	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN Y
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS
	AGROINDUSTRIALES.
ING. EDISON ROMERO MACUAGA	PERSONAL DOCENTE DE APOYO -
	LABORATORIO
ING. JERONIMO MARTIN SARCO BURGOS	APOYO EN EL ENVASADO DE
	PRODUCTOS
LIC. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO	APOYO LOGÍSTICO
SEC. SUJEY MILAGROS CASO ORTEGA	APOYO LOGÍSTICO
EGRESADA. YENNI SALAS CASILLA	APOYO EN ENVASADO DE
	PRODUCTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0027-2016-UNAM
Moquegua, 15 de Enero del 2016


ESTUDIANTES PARTICIPANTES

RAQUEL SARAI CABANA COSI	2012302055
WALTER DANIEL CUTIMBO GAVINO	2009102023
DELHI AMPARO MAMANI RAMOS	2012102054
YOISY LISBET QUISPE VENTURA	2012302056
MADELEINE ANDREA SARDON CANAHUIRI	2012102039
LIZ MARGOT SOSA CUTIRE	2012302047

2° **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los referidos en el artículo precedente, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL